

# ECO DE GRANOLLERS

PERIÓDICO SEMANAL BILINGÜE

DE INTERESES Y NOTICIAS DE ESTA VILLA Y SU COMARCA.

<p><b>SUSCRICIONES PAGO ADELANTADO.</b></p> <p>Cataluña, trimestre. . . . . 1'50 pesetas.                  En lo restante de España.. . . . 2 »                  Fuera de España. . . . . 2'50 »                  Número suelto. . . . . 4 cuartos.</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p><b>calle de Barcelona, núm. 26, principal.</b></p> <hr/> <p>No se devuelven originales en ningun caso.</p>	<p><b>ANUNCIOS PAGO ADELANTADO.</b></p> <p>Cuadrado de columna por una vez. . . . . 3 pesetas.                  » » » cuatro veces. . . . . 8 »                  » » » ocho. . . . . 10 »                  » » » doce. . . . . 12'50 »                  » » » un año. . . . . 39 y suscripcion franca.                  Medio cuadrado vale respectivamente la mitad.                  Remitidos, edictos y reclamos á precios convencionales.</p>
---	---	--

## AVISO.

Suplicamos á los Sres. Suscritores que no hayan verificado el pago del finido trimestre, se sirvan efectuarlo en letras de fácil cobro, ó en sellos de correo en la Administracion de este periódico; en caso contrario nos veríamos en el sensible deber de suspenderles su envío.

LA ADMINISTRACION.

## AVISO.

La antigua casa de **MARÍA PONS** (a) Dra-paire, pone en conocimiento del público que el único depósito de **ataudes** á su cargo es el que tiene en su casa calle de Ricoma.

No confundirla, pues, con otra recién establecida en su anterior habitacion.

## SE AVISA AL PÚBLICO

que se ha establecido una nueva **Tienda de ataudes** de todas clases de **RAMON TERRADAS Y C.ª**, Plaza de la Iglesia, Granollers.

El dueño del expresado establecimiento tiene á su disposicion personas que reunen buenas cualidades para cuanto necesiten las familias referente á la buena asistencia de los enfermos y todo lo que se puede presentar propio de este artículo.

Santo de hoy.—Sta. Teodora mr. y S. Venancio ob. y mr.

Santo de mañana.—S. Francisco de Paula fdr. y Sta. Maria Egipciana pte.—*Abrense las velaciones.*

### Afecciones meteorológicas de la semana.

DÍAS.	Térm. Cent.º			ATMÓSFERA.		
	7 h. m.	2 h. t.	10 n.	7 h. mañana.	2 tarde.	10 noche.
22	7	9,5	8	Sereno.	Sereno.	Sereno.
23	8,5	10	9	Id.	Id.	Id.
24	9	12	10	Id.	Id.	Id.
25	9	12	10,6	Nublado.	Nublado.	Llovido.
26	9,6	12	10,7	Sereno.	Nubes.	Sereno.
27	9,3	11	8,6	Id.	Id.	Id.
28	7,4	11	9	Id.	Sereno.	Id.

### INSTRUCCION PRIMARIA.

La instruccion primaria es, sin duda alguna, el medio mas eficaz y poderoso de disponer convenientemente al individuo para el

exacto cumplimiento de sus deberes morales y políticos, y bajo este solo punto de vista debe considerarse como una necesidad social y una obligacion por parte de la administracion.

La primera enseñanza de las escuelas abre camino á la sólida educacion del pueblo, forma el corazon del hombre, purifica sus costumbres y garantiza de una manera eficaz el orden interior de las naciones. Para que el principio de la division del trabajo pueda aprovechar á los pueblos y convertirse en fuente inagotable de riqueza, es menester que la industria, las artes y los oficios adquieran la perfeccion y adelantos que sólo pueden recibir en la instruccion popular: y para que el movimiento intelectual y material del siglo produzcan el fruto fecundo que de ellos se espera, es preciso que la enseñanza popular no se economice, ántes bien se haga tan general que dando la posible latitud al libre ejercicio de los derechos políticos, los hombres aprendan la manera de ejercitarlos.

La instruccion primaria es el complemento, por decirlo así, de la existencia del individuo; apenas hay un acto de nuestra vida social en que no sea necesaria su intervencion; los negocios más comunes y triviales exigen del hombre, siquiera saber leer y escribir y es triste y doloroso, cuando ni aun esto se sabe, tener que mendigar ajenos favores y hacer partícipes á terceras personas de asuntos personalísimos que convendría no comunicar á nadie.

Es tambien la instruccion primaria un punto muy importante para la atencion de los gobiernos. La estadística criminal de las prisiones arroja el lamentable dato de que la ignorancia es casi general en todos los sentenciados y la misma estadística nos enseña que es tal la influencia que ejercen en el corazon y el entendimiento del hombre las máximas y preceptos de la primera educacion, que allí donde se encuentra más generalizada, es infinitamente menor el número de crímenes, y casi desconocidos aquellos que, por sus circunstancias agravantes, hacen suponer en los perpetradores el más completo abandono de la idea del bien y la falta absoluta de una educacion primera.

Es indudable; si la relajacion de costumbres hace á un pueblo inmoral y le predispone al crimen, la ignorancia ahoga los sentimientos de humanidad y ocasiona la estupidez ó idiotismo en que degenera el hombre criminal.

Crean algunos que la excesiva educacion del pueblo puede ser causa de que este se

desvie ó pierda la aficion á las profesiones mecánicas, y se incline por otra parte á las carreras literarias, creándose así multitud de ambiciones ilegítimas y fomentándose las ilusiones del orgullo y vanidad; pero este mal, que vanos y pueriles temores han podido sospechar, caso de que sobreviniere, sería mucho menor que el que indudablemente ocasionaría la absoluta ignorancia ó la incompleta instruccion.

No hay, no puede haber peligro alguno en dar al pueblo una instruccion todo lo más lata que sea posible, porque los sentimientos de orden, el amor al ahorro y la economía sólo pueden inspirarse por medio de la enseñanza, porque las clases obreras, dignas por tantos títulos de la proteccion de los gobiernos, solamente podrán mejorar su precaria suerte cuando una instruccion moral y literaria penetre en los talleres y haga más productivo su trabajo.

Crean otros, por el contrario, que la instruccion primaria es de tal importancia en los pueblos, que no sólo han reclamado de los gobiernos su propagacion, sinó que su deseo de generalizarla les ha llevado al extremo de pretender que el no saber leer y escribir se declare como una incapacidad política; y nosotros no podemos ménos de tributar aquí un profundo respeto al art. 5.º de la Constitución de 1812, en el cual se dice que desde 1830 nadie que no supiese leer y escribir sería admitido al ejercicio de los derechos de ciudadano.

Esta sábia disposicion de nuestras Córtes de Cádiz nunca será suficientemente ensalzada, pues acudiendo á una de las primeras necesidades del pueblo, quiso estimular su deseo de aprender combinándole con el precioso derecho de ciudadanía y el sentimiento de no verse algún dia despojado de él, hizo á los padres obligatorio, civilmente el deber moral que tienen de proporcionar á sus hijos el grado de instruccion que necesitan y se requiere para que sean útiles á sí mismos y á la sociedad.

B. T.

### GACETILLAS.

Tanto va degenerando, en esta villa, la tradicional costumbre de cantar las *caramellas*, en la vispera de Pascua de Resurreccion, que ya este año ha sido patrimonio exclusivo de un sin fin de comparsas de chiquillos que, durante tres ó cuatro horas, nos atronaron los oídos cantando, sin ton ni son, coplas insulsas y de